

## MINISTERIO DE HACIENDA

**25722** *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de abril de 1982 por la que se conceden a la Empresa «Silenciosos y Tubos de Escape, S. A.» (SITUBSA), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1982, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 16487, segunda columna, parte dispositiva, primero, uno, líneas 5 y 6, donde dice: «...»Silenciosos y Tubos de Escape, Sociedad Anónima» (SITUBSA)...», debe decir: «...»Silenciosos y Tubos de Escape, Sociedad Anónima» (SITUBSA)...».

**25723** *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de abril de 1982 por la que se reconocen a favor de «La Quesera de Colmenar, S. A.», los beneficios concedidos al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, a «La Quesera de Colmenar».*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1982, página 16487, primera columna, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, última línea, donde dice: «La Quesera de Colmenar, S. A.», debe decir: «La Quesera de Colmenar».

En el segundo párrafo, línea 5, donde dice: «...»Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre)...», debe decir: «...»Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1979)...».

**25724** *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de junio de 1982 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1982, a continuación se formula la oportuna corrección:

En la página 21391, primera columna, primer párrafo, línea 8, donde dice: «...de 4 de abril de 1976...», debe decir: «...de 4 de abril de 1978...».

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**25725** *RESOLUCION de 29 de julio de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público acuerdo adoptado con fecha 22 de junio de 1982 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, relativo a proyecto de delimitación y descripción de bienes del polígono colonia Torregrasa, en el término municipal de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Con fecha 22 de junio de 1982 y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación y descripción de bienes afectados por las actuaciones expropiatorias a realizar en el denominado polígono «Colonia Torregrasa», en el término municipal de Madrid, por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, el cual ha sido remitido a esta Comisión del Area Metropolitana de Madrid en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90-2 de la Ley del Suelo.

2.º Someterlo al trámite de información pública durante el plazo de un mes, para lo cual se publicarán los oportunos edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y

en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará el presente acuerdo individualizadamente a la totalidad de los titulares de los bienes y derechos que aparecen relacionados en el proyecto de delimitación.»

A tal efecto y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con la normativa vigente.

Durante dicho periodo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

**25726** *RESOLUCION de 20 de agosto de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público, acuerdo adoptado con fecha 22 de julio de 1982 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana, relativo a Modificación Plan General del Area, terrenos situados en la calle de Velázquez, con vuelta a Joaquín Costa, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Con fecha 22 de julio de 1982 y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Aprobar provisional y definitivamente la Modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, en terrenos situados en la calle de Velázquez, con vuelta a Joaquín Costa, en Madrid, promovido y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.»

A tal efecto y dado que los artículos anteriormente citados, exigen la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de agosto de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

**25727** *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras: Clave 7-M-793.2, título «CN-II Madrid-Barcelona. Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 10,4 al 15,2. Calzada principal entrada entre enlace Barajas-puente San Fernando». Término municipal de Madrid.*

Con fecha 28 de julio de 1982, la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se cita.

Procediendo la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos y de los bienes afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de esta Dirección (calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, bajo, Madrid), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.